

Arbey Angel Velez

De: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 11:07 p. m.
Para: Arbey Angel Velez
Asunto: 18659 RV: certificado de no deuda sucesión Dian HENNIO GARCIA MENDOZA
Datos adjuntos: 1 flia pte.pdf

De: Juan Camilo Nieto Botero [mailto:jnietob@dian.gov.co]
Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 03:09 p.m.
Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: RV: certificado de no deuda sucesión Dian HENNIO GARCIA MENDOZA

Cordial saludo,

Reenvió respuestas y fechas de envíos sobre el causante HENNIO GARCIA MENDOZA.

Juan Camilo Nieto Botero
G.I.T. Representacion Externa
jnietob@dian.gov.co
Conmutador 4897377 Ext: 955303
Calle 11 #3-72 Piso 6 Edificio Belalcazar
www.dian.gov.co

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Ahorra Papel



Antes de Imprimir
Piensa bien
si es necesario

De: Juan Camilo Nieto Botero
Enviado el: viernes, 19 de noviembre de 2021 2:14 p. m.
Para: Juan Camilo Nieto Botero <jnietob@dian.gov.co>
Asunto: RV: certificado de no deuda sucesión dian

De: Juan Camilo Nieto Botero
Enviado el: miércoles, 3 de marzo de 2021 10:02 a. m.
Para: j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: certificado de no deuda sucesión dian

Cordial saludo,

Me permito enviar respuesta a las solicitudes de certificado de no deuda entre febrero 8 al 12 de 2021.

Juan Camilo Nieto Botero
G.I.T. Representacion Externa
jnietob@dian.gov.co
Conmutador 8980066 Ext: 959570
Calle 11 #3-72 Piso 6 Edificio Belalcazar
www.dian.gov.co

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Ahorra Papel



Antes de Imprimir
Piensa bien
si es necesario

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

105244443 1109 429

Santiago de Cali, Marzo 3 de 2021

Doctor (a)
JHONIER ROJAS SANCHES
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Proceso de Sucesión Acta N° **JPFSC- 8** de fecha: 17 de febrero de 2021.
CAUSANTE : HENNIO GARCIA MENDOZA
NIT: 2931196

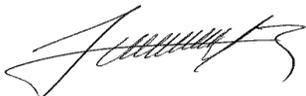
En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División en Febrero 17 de 2021 bajo el N° CORREO , permítame comunicarle que el causante mencionado se encuentra pendiente por los siguientes asuntos u obligaciones:

- Por el valor del patrimonio bruto el causante deberá presentar Declaraciones de Renta correspondientes a los años 2015 al 2019, liquidándose la respectiva sanción por extemporaneidad por cada año no presentado, (valor sanción mínima \$ 363.000). Presentar Declaración de Renta fracción 2020 en su oportunidad, las cuales serán exigibles al momento de presentarse a cancelar el RUT en la División de Gestión y Asistencia al Cliente. Para desvirtuar la obligatoriedad de declarar, favor aportarlos la relación de los avalúos catastrales por dichos años

Para dar respuesta al presente se le conceden 20 días. Al responder por favor citar la siguiente referencia: **Reparto de Febrero 8 al 12 de 2021**

Si es responsable de Renta, Ventas y/o Retención en la Fuente, debe seguir presentando las declaraciones, hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o hasta la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por este procedimiento. ((Literal a) del Art. 595 del E. T.).

Cordialmente,

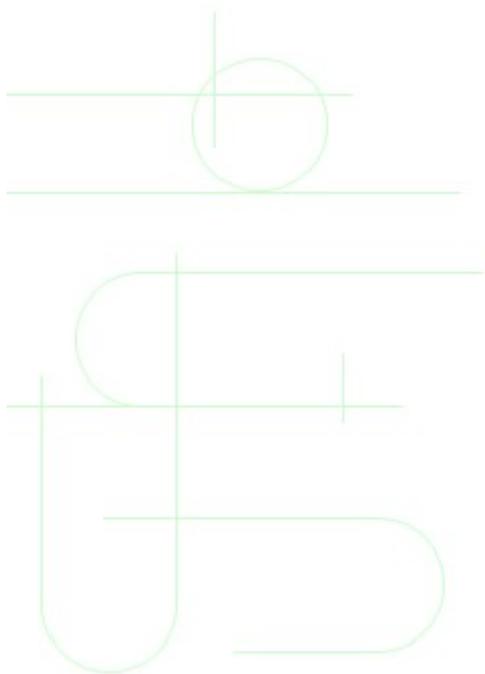


JUAN CAMILO NIETO BOTERO
G.I.T. Representación Externa de Cobranzas
División de Gestión de Cobranzas

Arbey Angel Velez

De: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 11:35 p. m.
Para: Arbey Angel Velez
Asunto: 18661 RV: respuesta inicial HENNIO GARCIA MENDOZA
Datos adjuntos: 1 flia pte.pdf

De: Juan Camilo Nieto Botero [mailto:jnietob@dian.gov.co]
Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 03:12 p.m.
Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: RV: respuesta inicial HENNIO GARCIA MENDOZA



Reenvió respuesta inicial sobre el causante HENNIO GARCIA MENDOZA año 2020.

Juan Camilo Nieto Botero
G.I.T. Representacion Externa
jnietob@dian.gov.co
Conmutador 4897377 Ext: 955303
Calle 11 #3-72 Piso 6 Edificio Belalcazar
www.dian.gov.co

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



De: Juan Camilo Nieto Botero

Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 10:34 a. m.

Para: j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RV: certificado sucesión

Cordial saludo,
envió solicitudes radicadas en diciembre 14 a 18 de 2020.

Atentamente,

JUAN CAMILO NIETO BOTERO
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Cali
PBX 8980066 EXT 955303
Calle 11 No. 3 – 72 Piso 6 Ed. Belalcázar
Cali – Valle



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

105244443 1109 107

Santiago de Cali, Enero 5 de 2021

Doctor (a)
JHONIER ROJAS SANCHES
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CAL
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Proceso de Sucesión Acta N° **JPFSC 747** de fecha: 44180
CAUSANTE : **HENNIO GARCIA MENDOZA**
NIT: **2931196**

En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División en Diciembre 15 de 2020 bajo el N° 05E202020911 , permítame comunicarle que el causante mencionado se encuentra pendiente por los siguientes asuntos u obligaciones:

- Por el valor del patrimonio bruto el causante deberá presentar Declaraciones de Renta correspondientes a los años 2015 al 2019, liquidándose la respectiva sanción por extemporaneidad por cada año no presentado, (valor sanción mínima \$ 363.000). Presentar Declaración de Renta fracción 2020 en su oportunidad, las cuales serán exigibles al momento de presentarse a cancelar el RUT en la División de Gestión y Asistencia al Cliente. Para desvirtuar la obligatoriedad de declarar, favor aportarlos la relación de los avalúos catastrales por dichos años

Para dar respuesta al presente se le conceden 20 días. Al responder por favor citar la siguiente referencia: **Reparto de diciembre 14 al 18 de 2020**

Si es responsable de Renta, Ventas y/o Retención en la Fuente, debe seguir presentando las declaraciones, hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o hasta la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por este procedimiento. ((Literal a) del Art. 595 del E. T.).

Cordialmente,

JUAN CAMILO NIETO BOTERO
G.I.T. Representación Externa de Cobranzas
División de Gestión de Cobranzas